



## Resolución Administrativa

Lima, *28* de *febrero* de 2020

### VISTO:

El Memorando N° 053-2020-DG-HEJCU, de fecha 27 de febrero de 2020, que contiene el Expediente N° 20-003782-001, de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, sobre término de asignación de funciones en el cargo del Jefe del Departamento y asignar funciones del citado Departamento;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa, su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP. Aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 358-2017-OP-HEJCU, de fecha 15 de noviembre de 2017, se asignó con eficacia anticipadas al 15 de noviembre de 2017, al M.C. Raúl Hinojosa Castillo, las funciones de Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, de acuerdo al documento de visto, resulta procedente dar término a la asignación de funciones del M.C. **Raúl Hinojosa Castillo**, Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa. Asimismo en su reemplazo se asigna las funciones de Jefe del citado Departamento al M.C. **Manuel Aurelio Vilchez Zaldívar**, a partir del 01 de marzo de 2020, por lo que se hace necesario emitir el acto resolutivo;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal; y

Con el visado del Equipo Funcional de Trabajo de Normativo de Desarrollo de Talento Humano de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Dar Término**, a la asignación de funciones del médico cirujano **RAÚL HINOSTROZA CASTILLO**, a partir del 1° de marzo de 2020, como Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, dispuesta por Resolución Administrativa N° 358-2017-OP-HEJCU, por los motivos expuestos en la parte considerativa, otorgándole las gracias por los servicios prestados en la función encomendada.



T. CRUZ



**Artículo 2°.-** Asignar a partir del 1° de marzo de 2020, las funciones de Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, al médico cirujano **MANUEL AURELIO VÍLCHEZ ZALDÍVAR**, con el cargo de médico especialista, Nivel 5 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por las razones expuesta en la parte considerativa de la presente resolución.-----



T. CRUZ

4

Regístrese y Comuníquese;

**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa  
*[Signature]*  
Lic. ROBERTO X. VILLANUEVA FUENTES RIVERA  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL  
CLAD 19545

RVFR/TCC/tcc.  
c.c. Direc. Ejec. HEJCU  
( ) Of. Ejec. Adminis. Ejec. HEJCU  
( ) Dpto. Cirugia  
( ) EFTPPR  
( ) EFTNDTH  
( ) EFTCRGBP  
( ) Interesada  
( ) Archivo